RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 568-2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 04 de octubre de 2023

VISTOS:

El expediente administrativo de aprobación de expediente técnico del Proyecto de Inversión denominado: *"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Sectores Urb. Los Álamos, Urb. Fundo La Tejada, Frank Michel, Urb. Quinta El Sol, El Rosario I, y Otros, Comprendidos Dentro de la Cuenca y Afluentes de la Quebrada de Chullo. Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa"*, C.U.I. 2473793, Carta S/N (TD N° 230615J203), la Hoja de Coordinación N° 117-2023-SGEP/GOPI/MDCC, Informe Técnico N° 021-2023-IFIH/SGEP/MDCC; Carta N° 326-2023-SGEP-GOPI-MDCC, Carta S/N (TD N° 230710L225), Informe Técnico N° 025-2023-IFIH/SGEP/MDCC, Carta N° 358-2023-SGEP-GOPI-MDCC, Carta S/N (TD. N° 230731I281), Hoja de Coordinación N° 167-2023-SGEP/GOPI/MDCC, Informe Técnico N° 035-2023-IFIH/SGEP/MDCC, Carta N° 11-2023 (TD. N° 230908V221), Informe N° 789-2023-SGEP/GOPI/MDCC, Informe Nº 014-2023-ECC/ESP-SCI, Informe Nº 330-2023-MDCC/GOPI/AL/RJCHIP, Informe Técnico Nº 225-2023-GOPI-MDCC, Informe N° 805-2023-MDCC/GPPR, Informe Legal N° 048-2023-LS, el Proveído N° 227-2023-GAJ-MDCC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el articulo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, delinea que los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el sub numeral 1.1 del numeral del articulo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, LPAG) precisa que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en el principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos;

Que, el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, establece que, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares;

Que, el numeral 1 del artículo 34 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado apunta que en el caso de ejecución y consultoría de obras el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, el Anexo 1 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado define que el expediente técnico es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, el numeral 32.5 del artículo 32 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, regla que tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI[1] registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución2, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera;

Que, el numeral 33.2 del artículo 33 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, preceptúa que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 253-2022-GM-MDCC de fecha 10 de agosto del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto de Inversión Pública (PIP) denominado: *"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Sectores Urb. Los Álamos, Urb. Fundo La Tejada, Frank Michel, Urb. Quinta El Sol, El Rosario I, y Otros, Comprendidos Dentro de la Cuenca y Afluentes de la Quebrada de Chullo. Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa" – I Etapa,* Código único 2473793, que

[1] Unidad Ejecutora de Inversiones.

comprende un presupuesto Total de S/ 1´495,125.93 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Ciento Veinticinco con 93/100 soles) para la Ejecución del PIP, y un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata).

Que, en el caso materia de análisis, se advierte que, a través de la Carta S/N con Tramite documentario N° 230615J203, de fecha 15 de junio del 2023, la Arq. Mariela Stephany Yucra Ramos (CAP 15142), presenta la actualización del expediente técnico del Proyecto de Inversión denominado: *"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Sectores Urb. Los Álamos, Urb. Fundo La Tejada, Frank Michel, Urb. Quinta El Sol, El Rosario I, y Otros, Comprendidos Dentro de la Cuenca y Afluentes de la Quebrada de Chullo. Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa"*, con código único de inversión 2473793 (a fojas 01);

Que, mediante el Proveído N° 8014-2023-GOPI-MDCC, la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, remite la actualización del expediente técnico a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para realizar las acciones del caso (a 02 arch. + 2 digitales);

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 117-2023-SGEP/GOPI/MDCC de fecha 19 de junio del 2023, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remite al Arq. Igor Felipe Inca Huacasi, evaluador, para que proceda a evaluar e informar sobre la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: *"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Sectores Urb. Los Álamos, Urb. Fundo La Tejada, Frank Michel, Urb. Quinta El Sol, El Rosario I, y Otros, Comprendidos Dentro de la Cuenca y Afluentes de la Quebrada de Chullo. Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa"*, con código único de inversión 2473793.

Que, mediante Informe Técnico N° 021-2023-IFIH/SGEP/MDCC de fecha 03 de julio de 2023, el Arq. Igor Felipe Inca Huacasi, Arquitecto evaluador de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: *"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Sectores Urb. Los Álamos, Urb. Fundo La Tejada, Frank Michel, Urb. Quinta El Sol, El Rosario I, y Otros, Comprendidos Dentro de la Cuenca y Afluentes de la Quebrada de Chullo. Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa"*, con código único de inversión 2473793, señala el cumplimiento de la evaluación de la actualización del Expediente Técnico, concluyendo en OBSERVADO.

Que, mediante Carta N° 326-2023-SGEP-GOPI-MDCC con fecha de notificación del 06 de julio del 2023, se remite las observaciones de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: *"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Sectores Urb. Los Álamos, Urb. Fundo La Tejada, Frank Michel, Urb. Quinta El Sol, El Rosario I, y Otros, Comprendidos Dentro de la Cuenca y Afluentes de la Quebrada de Chullo. Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa"*, con código único de inversión 2473793, a la Arq. Mariela Stephany Yucra Ramos (CAP 15142), otorgando un plazo de tres (03) días calendarios para su levantamiento de observaciones.

Que, por medio de la Carta S/N con Tramite documentario N° 230710L225 de fecha 10 de julio del 2023, la Arq. Mariela Stephany Yucra Ramos, presenta el levantamiento de Observaciones de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: *"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Sectores Urb. Los Álamos, Urb. Fundo La Tejada, Frank Michel, Urb. Quinta El Sol, El Rosario I, y Otros, Comprendidos Dentro de la Cuenca y Afluentes de la Quebrada de Chullo. Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa"*, con código único de inversión 2473793;

Que, mediante Informe Técnico N° 025-2023-IFIH/SGEP/MDCC de fecha 20 de julio de 2023, el Arq. Igor Felipe Inca Huacasi, evaluador de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: *"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Sectores Urb. Los Álamos, Urb. Fundo La Tejada, Frank Michel, Urb. Quinta El Sol, El Rosario I, y Otros, Comprendidos Dentro de la Cuenca y Afluentes de la Quebrada de Chullo. Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa"*, con código único de inversión 2473793, evalúa la actualización del Expediente Técnico, concluyendo en OBSERVADO.

Que, mediante Carta N° 358-2023-SGEP-GOPI-MDCC con fecha de notificación del 25 de julio del 2023, se remite las observaciones de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: *"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Sectores Urb. Los Álamos, Urb. Fundo La Tejada, Frank Michel, Urb. Quinta El Sol, El Rosario I, y Otros, Comprendidos Dentro de la Cuenca y Afluentes de la Quebrada de Chullo. Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa"*, con código único de inversión 2473793, a la Arq. Mariela Stephany Yucra Ramos (CAP 15142), otorgando un plazo de tres (03) días calendarios para su levantamiento de observaciones.

Que, por medio de la Carta S/N con Tramite documentario N° 230731I281 de fecha 31 de julio del 2023, la Arq. Mariela Stephany Yucra Ramos, presenta el levantamiento de Observaciones de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: *"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Sectores Urb. Los Álamos, Urb. Fundo La Tejada, Frank Michel, Urb. Quinta El Sol, El Rosario I, y Otros, Comprendidos Dentro de la Cuenca y Afluentes de la Quebrada de Chullo. Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa"*, con código único de inversión 2473793;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 167-2023-SGEP/GOPI/MDCC de fecha 25 de agosto del 2023, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remite al Arq. Igor Felipe Inca Huacasi, evaluador, para que proceda a evaluar la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: *"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Sectores Urb. Los Álamos, Urb. Fundo La Tejada, Frank Michel, Urb. Quinta El Sol, El Rosario I, y Otros, Comprendidos Dentro de la Cuenca y Afluentes de la Quebrada de Chullo. Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa"*, con código único de inversión 2473793.

Que, mediante Informe Técnico N° 035-2023-IFIH/SGEP/MDCC de fecha 04 de setiembre de 2023, el Arq. Igor Felipe Inca Huacasi, en su calidad de Evaluador otorga la conformidad de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: *"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Sectores Urb. Los Álamos, Urb. Fundo La Tejada, Frank Michel, Urb. Quinta El Sol, El Rosario I, y Otros, Comprendidos Dentro de la Cuenca y Afluentes de la Quebrada de Chullo. Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa"*, con código único de inversión 2473793, con presupuesto ascendente a S/ 1'758,826.20 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Veintiséis con 20/100 soles) (a fojas 760); No obstante, por intermedio de la Carta N° 426-2023-SGEP-GOPI-MDCC (a fojas 728), la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, le solicita al proyectista dos juegos de copias y los CD's respectivos con el escaneado del expediente técnico original con el visto bueno del evaluador y de la propia sub gerencia;

Que, por medio de la Carta N° 11-2023 con Tramite documentario N° 230908V221 de fecha 08 de setiembre del 2023, Arq. Mariela Stephany Yucra Ramos (CAP 15142), presenta la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Sectores Urb. Los Álamos, Urb. Fundo La Tejada, Frank Michel, Urb. Quinta El Sol, El Rosario I, y Otros, Comprendidos Dentro de la Cuenca y Afluentes de la Quebrada de Chullo. Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa", con código único de inversión 2473793 en original, con dos copias y escaneado en CD, cumpliendo con lo exigido en los términos de referencia (a fojas 731);

Que, mediante Informe N° 789-2023-SGEP/GOPI/MDCC de fecha 15 de setiembre del 2023, el Arq. Gustavo Gómez Granda, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, da conformidad técnica a la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: *"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Sectores Urb. Los Álamos, Urb. Fundo La Tejada, Frank Michel, Urb. Quinta El Sol, El Rosario I, y Otros, Comprendidos Dentro de la Cuenca y Afluentes de la Quebrada de Chullo. Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa" – I Etapa*, con código único de inversión 2473793 con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, mediante la modalidad de administración indirecta – Contrata (a fojas 742), bajo el siguiente detalle:

COSTO DIRETO	S/. 1,196,240.32
GASTOS GENERALES	S/. 95,036.00
UTILIDAD	S/. 59,812.02
SUB TOTAL	**S/. 1,351,088.34**
IGV (18%)	S/. 243,195.90
TOTAL PARCIAL DE OBRA	**S/. 1,594,284.24**
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 68,948.27
GASTOS DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 33,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/. 44,402.58
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA	S/. 11,191.11
GASTOS DE ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 7,000.00
COTO TOTAL DEL PROYECTO	**S/. 1,758,826.20**

Que, con Informe Nº 014-2023-ECC/ESP-SCI de fecha 20 de setiembre del 2023, el Ing. Edy Castro Chino, Especialista en seguimiento y Cierre de Inversiones, informa que ha procedido a elaborar el Formato N° 8-A "Registro en Fase de ejecución" correspondiente a la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: *"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Sectores Urb. Los Álamos, Urb. Fundo La Tejada, Frank Michel, Urb. Quinta El Sol, El Rosario I, y Otros, Comprendidos Dentro de la Cuenca y Afluentes de la Quebrada de Chullo. Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa" – I Etapa*, con código único de inversión 2473793.

Que, mediante Informe Nº 330-2023-MDCC/GOPI/AL/RJCHIP de fecha 22 de setiembre del 2023, el Abg. Renzo Javier Chalco Peña, Asesor Legal de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, es de la opinión que se apruebe la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: *"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Sectores Urb. Los Álamos, Urb. Fundo La Tejada, Frank Michel, Urb. Quinta El Sol, El Rosario I, y Otros, Comprendidos Dentro de la Cuenca y Afluentes de la Quebrada de Chullo. Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa"* – I Etapa, con código único de inversión 2473793, con un presupuesto ascendente a S/ 1'758,826.20 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Veintiséis con 20/100 soles) por un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de administración indirecta - Contrata (a fojas 749);

Que, con Informe Técnico Nº 225-2023-GOPI-MDCC de fecha 28 de setiembre de 2023, el Ing. Luis Juan Sumaria Rojas, Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, da conformidad a la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: *"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Sectores Urb. Los Álamos, Urb. Fundo La Tejada, Frank Michel, Urb. Quinta El Sol, El Rosario I, y Otros, Comprendidos Dentro de la Cuenca y Afluentes de la Quebrada de Chullo. Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa" – I Etapa,* con código único de inversión 2473793 y solicita disponga la continuación con los trámites para la emisión del acto resolutivo correspondiente, (a fojas 752);

Que, con Informe N° 805-2023-MDCC/GPPR el C.P.C. Ronald Néstor Jihuallanca Aquenta, Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1'758,826.20 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Veintiséis con 20/100 soles) a fin de atender lo requerido, (a fojas 753);

Que, a través de Informe Legal N° 048-2023-LS de fecha 03 de octubre del 2023, de la Abg. Fabiola Riquelme Moscoso, Especialista Legal de la Sub Gerencia de Asuntos Legales, (a fojas 759) es de opinión de APROBAR mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: *"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Sectores Urb. Los Álamos, Urb. Fundo La Tejada, Frank Michel, Urb. Quinta El Sol, El Rosario I, y Otros, Comprendidos Dentro de la Cuenca y Afluentes de la*

Quebrada de Chullo. Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa" – I Etapa, con código único de inversión 2473793 (fojas 759);

Que, mediante el Proveído N° 227-2023-GAJ-MDCC remite conformidad de la opinión emitida en el Informe Legal N° 048-2023-LS por la Abg. Fabiola Riquelme Moscoso,

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del Pliego ha procedido a desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios, declarando en su artículo primero, numeral 15, delegar al Gerente Municipal la atribución de: *"Aprobación de expedientes técnicos de obras y sus modificaciones"*; por tanto, este despacho se encuentra facultado para emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos;

Que, en virtud a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: *"Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Sectores Urb. Los Álamos, Urb. Fundo La Tejada, Frank Michel, Urb. Quinta El Sol, El Rosario I, y Otros, Comprendidos Dentro de la Cuenca y Afluentes de la Quebrada de Chullo. Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa" – I Etapa,* con código único de inversión 2473793, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 253-2022-GM-MDCC, en cuanto a actualización de precios, con un presupuesto total ascendente a S/ 1'758,826.20 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Veintiséis con 20/100 soles) por un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de administración indirecta - Contrata, de acuerdo al siguiente presupuesto desagregado:

COSTO DIRETO	S/. 1,196,240.32
GASTOS GENERALES	S/. 95,036.00
UTILIDAD	S/. 59,812.02
SUB TOTAL	**S/. 1,351,088.34**
IGV (18%)	S/. 243,195.90
TOTAL PARCIAL DE OBRA	**S/. 1,594,284.24**
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 68,948.27
GASTOS DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 33,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/. 44,402.58
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA	S/. 11,191.11
GASTOS DE ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 7,000.00
COTO TOTAL DEL PROYECTO	**S/. 1,758,826.20**

Basado en forma exclusiva en los Informes Técnicos de cálculos descritos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, bajo responsabilidad, a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura en coordinación con la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, cumplan con los demás trámites administrativos complementarios, a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley, realizando las rendiciones e informes que el caso amerita, estableciendo que la deficiencia o falta de rendición clara y precisa, será de exclusiva responsabilidad de las dependencias ejecutantes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega
GERENTE MUNICIPAL